

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a asociaciones de mujeres en la convocatoria de 2001.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardena (Córdoba). (PP. 3311/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. (EMACSA). CORDOBA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable	
Consumo doméstico	
Bloque I: Hasta 40 m ³ /vivienda/bimestre	0,5854 euros/m ³
Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ /vivienda/bimestre	0,7610 euros/m ³
Bloque III: Exceso de 80 m ³ /vivienda/bimestre	0,9074 euros/m ³
Para los consumos domésticos que no sobrepasen los 18 m ³ /vivienda/bimestre, se les bonificará en	0,0878 euros/m ³
Consumos industriales y comerciales	
Bloque I: Hasta 40 m ³ /bimestre	0,5854 euros/m ³
Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 140 m ³ /bimestre	0,7318 euros/m ³
Bloque III: Exceso de 140 m ³ /bimestre	0,8781 euros/m ³
Organismos oficiales	
Cualquier consumo	0,5854 euros/m ³
Dependencias y servicios municipales	
Cualquier consumo	0,5854 euros/m ³
Otros consumos	
Cualquier consumo benéfico	0,4976 euros/m ³
Cuota de servicio	
	Cuota unitaria bimestral en euros
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	6,28
15	13,82
20	22,98
25	32,22
30	46,10

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
40	92,00
50	138,10
60	169,24
65	184,18
80	230,22
100	322,28
125	506,48
150	1.241,24
200	2.209,98
250	3.462,34

Derechos de acometida

Parámetro A = 15,62 euros/mm

Parámetro B = 110,83 euros/l/seg

Cuotas de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm	Euros
Hasta 15	27,85
20	53,10
25	71,13
30	89,16
40	125,22
50	161,28
65	215,37
80	269,46
100	341,58

Fianzas

Calibre del contador en mm	Euros
Hasta 15	6,00
20	24,00
25	34,00
30	170,00
40	500,00
50 y mayores	600,00

Esta Resolución surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Belmez, Doña Mencía, Dos Torres, Fuente la Lancha, Fuente Palmera, La Granjuela, El Guijo, Hinojosa del Duque, Obejo, Pedroche, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Zuheros (Córdoba). (PP. 3344/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades

que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. EMPROACSA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	5,81 euros/trimestre
15	7,11 euros/trimestre
20	13,57 euros/trimestre
25	21,32 euros/trimestre
30	30,37 euros/trimestre
40	52,33 euros/trimestre
50	81,41 euros/trimestre
60 y 65	137,29 euros/trimestre
80	207,39 euros/trimestre
100 y superior	324,98 euros/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	0,40 euros/m ³
Bloque II: Más de 18 hasta 36 m ³ /trimestre	0,60 euros/m ³
Bloque III: Más de 36 hasta 72 m ³ /trimestre	0,80 euros/m ³
Bloque IV: Más de 72 m ³ /trimestre	1,36 euros/m ³
Uso industrial, comercial y otros	
Bloque I: De 0 hasta 36 m ³ /trimestre	0,60 euros/m ³
Bloque II: Más de 36 m ³ /trimestre	0,74 euros/m ³
Uso organismos oficiales	
Bloque único/trimestre	0,60 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	6,31 euros/mm
Parámetro B:	39,89 euros/l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	20,83 euros
15	28,40 euros
20	47,33 euros
25 y superiores	66,26 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	25,18 euros
15	35,55 euros
20	90,47 euros
25	177,67 euros
30	303,70 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
40	697,73 euros
50 y superiores	1.356,83 euros

Esta Resolución surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de octubre de 2001.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 65 A y al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial (BOJA número 145, de 14 de diciembre de 1999).

Expediente: PAGR-00002/01.
Beneficiario: Asoc. Granadina Ind. de Alimentación.
Subvención: 1.990.345 ptas.

Granada, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001,

HE RESUELTO

Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, con cargo a la aplicación 01.10.00.01.23. 774.01. 65 A.8, por